



**AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERIA)
C.P. 04200**

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

A L M E R I A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JULIO DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO

Sres. Concejales:

D.FRANCISCO JAVIER LOPEZ MAGAÑA

D.ÑA GUADALUPE LAPIEDRA FERNANDEZ

D.GALO HEREDIA MAGAÑA

D.ÑA CARMEN MARTINEZ BARRAU

DÑA

D.ANTONIO UBEDA GONZALEZ

D.ÑA VICTORIA RAYO UBEDA

D.JUAN FCO ARTERO PLAZA

D

D.JOSE DIAZ IBAÑEZ

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 20 horas del día 26 de Julio de 2013 , se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña María de las Nieves Jaén Franco y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quorum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA

Por la Sra. Alcaldesa se pide a todos los presentes un minuto de silencio en respeto y recuerdo de las victimas del accidente ferroviario de Santiago de Compostela, levantándonos todos los presentes y manteniendo dicho minuto de silencio.

1º.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de abril de 2013, tomando la palabra el Portavoz del grupo PSOE D. Antonio Úbeda para realizar la observación de que en el punto de ruegos y preguntas cuando dice: “deuda de Rafael Prior” debería decir “la Deuda en tiempo que fue alcalde D. Rafael Prior” (en este momento se incorpora a la sesión el concejal D. Juan Francisco Artero siendo las 20,10 horas) Puesta de manifiesto la observación y estando todos de acuerdo se aprueba el acta de la sesión anterior con la salvedad apuntada.

2º.-CESION DE TERRENOS PARA INSTALACION DE HELIPUERTO A LA EMPRESA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.-

Se dio lectura al Decreto 93 de la Alcaldía que dice:

DECRETO 93/2013

En virtud de las potestades que me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concordante, artículo 21 de la Ley de Bases con su nueva redacción por Ley 11/99 de 21 de abril, y estando pendiente de obtención del terreno necesario para la instalación de un Helipuerto por la Empresa de Emergencias Sanitarias, y vista importancia que dicha instalación representa para la seguridad y ayuda sanitaria de la población de Tabernas, tengo a bien CEDER el terreno que sea preciso para dicha instalación en el Polígono 26 de este termino municipal, ya que dicha empresa cuenta con la licencia de obras y demás permisos necesarios para la instalación estando pendiente solo la Cesión que ahora se realiza sin perjuicio de su ratificación por el pleno municipal en la próxima sesión que celebre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Tabernas a 4 de julio de 2013.-

LA ALCALDESA

Dicho lo precedente se adoptan por la Unanimidad de los presentes en número de nueve los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ceder el terreno que se precise de la parcela 67 del polígono 26, de propiedad municipal, para que dicho Helipuerto pueda ser instalado, dada la importancia que supone para la salud de la población y de la comarca, para el traslado de emergencias sanitarias.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Junta de Andalucía de la presente cesión, indicando la urgencia de contar con dicha infraestructura, así como que la cesión que se realiza no representa mas del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que se remitirá copia del expediente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para su conocimiento.

TERCERO: La cesión se realiza a tenor de lo establecido en el capítulo V de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, por lo que de no mantenerse el destino para el que se cede durante los próximos treinta años, el terreno cedido revertirá

nuevamente en el Ayuntamiento siendo suficiente extender acta notarial de esta circunstancia. Del mismo modo que la cesión podrá ser prorrogada por la Corporación expirado el plazo señalado, de mantenerse así mismo su destino.

CUARTO: Notificar a la Empresa Publica de Emergencias Sanitarias la cesión efectuada con objeto de que procedan lo antes posible a realizar las obras de instalación.

3º.-APROBACION INICIAL ORDENANZA SOBRE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES.-

Se dio cuenta de la elaboración de la Ordenanza reguladora de las tasas por la prestación de los Servicios de Escuelas Deportivas y Culturales, explicando por la Concejal Dña Guadalupe Lapedra la necesidad de regular dichos servicios que son solicitados por numerosos ciudadanos, por medio de la Ordenanza se reorganizarían todos estos servicios, informándose por mi el Secretario sobre el procedimiento a seguir y siendo este: la aprobación inicial, exposición al público por plazo de 30 días para recepción de reclamaciones, que en caso de haberlas se resolverán por el pleno y en caso de no recibirse se entenderá el acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo y publicándose la ordenanza íntegra para su puesta en marcha.

Dicho lo cual y estando todos los asistentes de acuerdo, se adopta por la unanimidad de los nueve miembros asistentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los Servicios de Escuelas Deportivas y Culturales del Ayuntamiento de Tabernas.

SEGUNDO: Proceder a publicar mediante edicto su exposición al público por plazo de 30 días para recepción de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO: En caso de recibirse alguna reclamación será resuelta por el pleno en plazo de un mes.

4º.-APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACION DE DESARROLLO Y ENSAYO DE NUEVO METODO DE SECADO DE ALPEORUJO.-

Se dio cuenta de la publicación por espacio de 20 días sin recibirse reclamaciones contra el Proyecto de Actuación de Desarrollo y Ensayo de nuevo Método de secado de Alpe orujo en las parcelas 36, 218 y 219 del Polígono 25 instado por Piel de Oliva S.L., y habiéndose recibido informe favorable de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para su implantación en suelo No urbanizable, procede su aprobación definitiva en atención a lo establecido en la LOUA . Una vez puesto de manifiesto por la Unanimidad de los nueve miembros presentes se acuerda APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de actuación referenciado, indicando al promotor que a partir de la notificación de este acuerdo, podrá proceder a la presentación del correspondiente proyecto de instalación y licencia de obras correspondiente, previo abono de las tasas que en aplicación de las ordenanzas municipales correspondan por cada uno de los conceptos aplicables.

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DEPÓSITO PARA REGULACION DE AGUA POTABLE.

Se dio cuenta de la publicación por espacio de 20 días sin recibirse reclamaciones contra la admisión a trámite del Proyecto de Actuación de **ACTUACIÓN PARA DEPOSITO PARA LA REGULACION DE AGUA POTABLE en el Paraje Alpargatero**, instado por el propio Ayuntamiento de Tabernas, habiendo sido informado favorablemente por los servicios técnicos así como por la Consejería de Fomento y Vivienda (antes de Urbanismo) de la Junta de Andalucía, siendo necesario que el Pleno municipal apruebe con carácter definitivo dicho Proyecto de Actuación para que una vez aprobado y publicado edicto sobre su aprobación, pueda procederse a su construcción e instalación. Una vez expuesto se somete a la consideración del Pleno siendo aprobado por la Unanimidad de los nueve miembros presentes,

acordándose así mismo proceder a publicar mediante edicto tal aprobación definitiva, en atención a lo establecido en la LOUA.

6º.-PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Se dio cuenta de la elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas realizado por los Servicios de Diputación Provincial de Almería junto con personal del Ayuntamiento, en el que se da cuenta de los espacios disponibles y su situación de uso y necesidades de mantenimiento y/o arreglo o adaptación, y encontrándolo positivo por la Unanimidad de los miembros presentes en numero de nueve se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prestar aprobación inicial al Plan de Instalaciones Deportivas propuesto en todos sus términos.

SEGUNDO: Proceder a publicar por plazo de un mes el acuerdo de aprobación inicial para recepción de reclamaciones, que en caso de no recibirse se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del pleno. En caso de recibirse alguna reclamación será resuelta por el pleno para su aprobación definitiva.

TERCERO: Dar cuenta de los presentes acuerdos a la Exma. Diputación Provincial de Almería a los efectos oportunos.

7º.-SITUACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO E INICIO DE POSIBLES SOLUCIONES.-

Se dio cuenta de la siguiente Moción de la Alcaldía que dice:

DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-

MOCION SOBRE EL ESTADO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El servicio de Ayuda a domicilio en la actualidad esta siendo gestionado por la Empresa Alicherta en virtud de Concesión Administrativa. En dicho Servicio participan los usuarios, el Ayuntamiento, la diputación Provincial y la Junta de Andalucía, dependiendo de ésta última el importe mayor de participación. El importe referido de la Junta de Andalucía no ha venido siendo ingresado ni de forma constante ni de forma puntual por lo que se ocasiona un déficit en el pago a la empresa que gestiona el Servicio con los correspondientes perjuicios para el pago de nominas, gastos y otros, procediéndose en anteriores casos por parte del Ayuntamiento al adelanto de cantidades que corresponden a la Junta de Andalucía y compensar una vez que la Junta ha procedido al abono de su parte con considerable retraso, y produciéndose un desequilibrio presupuestario municipal, que dada la situación económica y financiera del Ayuntamiento, no puede volverse a repetir. Por todo ello y si se da el caso de que la Junta de Andalucía sigue con su costumbre de no abonar la parte que le corresponde, este Ayuntamiento como titular del contrato firmado con la empresa, se verá obligado a rescatar el Servicio y proceder en su caso a solicitar su inclusión en el procedimiento de Diputación Provincial, en la que esta ultima seria la que contratase, y con su mayor presupuesto en los casos de impago por parte de la Junta de Andalucía si podría proceder al adelanto de cantidades con el objeto de que el servicio no quede interrumpido por falta de fondos a la empresa que lo gestiona.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proceder a comunicar de inmediato a la Junta de Andalucía, la circunstancia de que si no procede al abono de la cantidad que le corresponde en dicho servicio en breve plazo, el Ayuntamiento se verá obligado a iniciar el procedimiento de rescate del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: Condicionar el inicio del proceso de rescate a la comunicación por parte de la Junta de Andalucía respecto del pago que le corresponde.

TERCERO: Aprobar en un principio y a reserva de los puntos anteriores, la inclusión de este Ayuntamiento en el procedimiento de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio llevado a cabo por la exma. Diputación Provincial de Almería, solicitando desde este momento la inclusión del Ayuntamiento de Tabernas.

CUARTO: El Ayuntamiento de Tabernas procederá a llegar en su caso a un acuerdo con la empresa Alicherta con objeto de que el rescate del servicio no le perjudique, comprometiéndose este Ayuntamiento a abonar a la empresa la cantidad que le corresponda del servicio realizado hasta que se proceda a la finalización efectiva del mismo, por medio de resolución de la Alcaldía, a la que se le faculta tan ampliamente como en derecho proceda para efectuar dicha finalización efectiva, y llegar a un acuerdo pertinente con la empresa Alicherta, y facultándole así mismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para que este Ayuntamiento sea incluido en el sistema de Diputación Provincial para la gestión de dicho servicio.

Las precedentes propuestas se realizan al Pleno municipal con el único objetivo de que el Servicio de Ayuda a domicilio no quede interrumpido por causas ajenas a este Ayuntamiento.

Es cuanto la Alcaldesa tiene el honor de elevar al Pleno que con superior criterio adoptará el acuerdo pertinente.

Tabernas a 23 de julio de 2013.-

LA ALCALDESA

Leída la Moción precedente, tomo la palabra el Concejal del PSOE D. Antonio Úbeda para manifestar que su grupo se pronunciaría claramente sabiendo que la empresa Clece de Diputación Provincial asumiera a las trabajadoras de Alicherta, pero sin saber que ocurrirá por parte de la empresa contratada con Diputación, no sabrían que votar al respecto. Tomo la palabra la Alcaldesa para decir que se ha hablado varias veces con las trabajadoras de Alicherta y estas tienen un problema consistente en que no tienen la mayoría los cursos necesarios hechos con lo que no obligaría a la empresa de Diputación a admitirlas, y llevo un año diciéndoselo y no han hecho nada, lo único positivo que veo en esto y si es que lo hay consiste en que las que se queden en la empresa, lo harán en una empresa fuerte y por tanto tendrán una seguridad, pero la situación no deja de ser traumática para las que no sean absorbidas. Tomo la palabra el Portavoz del PSOE D. Antonio Úbeda para decir que su grupo votarán dos en contra y dos abstenciones, indicando la libertad de voto de su grupo. Tomo la palabra el concejal del PSOE D. José Díaz para decir que la Comunidad autónoma de Andalucía esta asfixiada con motivo de que desde el Gobierno Central no se le facilitan los fondos necesarios como a otras comunidades autónomas, provocando entre otras cosas que no se puedan llevar a cabo las ayudas por la ley de Dependencia. Contestó la Alcaldesa que eso no es cierto, pero en este punto hay que hablar de la realidad de las trabajadoras y no de política, porque si se habla de política es necesario decir que el Delegado Provincial ha mentido, y yo se lo he dicho directamente, porque aun deben pagar un millón de euros a la Diputación Provincial por los Servicios sociales y aun estamos esperando que se puedan solucionar los problemas de financiación en todos los Ayuntamientos, que como el nuestro ha tenido que adelantar dinero para que las trabajadoras de la empresa cobraran. Tomo la palabra el concejal del PSOE D. Juan Fco Artero para decir que comparte el fondo de la Moción presentada aunque no la forma, porque considera que ya sea la administración autonómica o la del Estado la que tengan que facilitar los fondos para hacer efectiva la Ley de Dependencia, que es estatal, no obstante considera que se debe solucionar el problema de las trabajadoras y del servicio, por lo que el y su compañera Dña Victoria Rayo se abstendrán. Finalmente por la Alcaldesa se indica que lo que se vota es por las trabajadoras con objeto de solucionar el problema. Sometida a votación la moción, es seguidamente aprobada en los términos propuestos, por mayoría absoluta de seis votos a favor, frente a dos en contra de

los Sres. Concejales D. Antonio Úbeda y D. José Díaz y dos Abstenciones de los concejales D. Juan Fco Artero y Dña Victoria Rayo.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tomo la palabra el portavoz del PSOE D. Antonio Úbeda para preguntar por la presión del agua manifestando que hay poca y que en muchos sitios no llega. Contestando la Sra. Alcaldesa en por eso se va a construir el Depósito de agua que solucionará inicialmente el problema del abastecimiento. En este momento se produjo un dialogo entre el portavoz del grupo PSOE D. Antonio Úbeda y la Alcaldesa, respecto de los Planes provinciales, a consecuencia de si la obra del depósito estaba o no contemplada en dichas obras de Planes cuatrienales, concluyendo dicho diálogo en que cuando no hay agua en el pozo, tampoco puede haber en el deposito ya que en verano los consumos aumentan considerablemente. Continuó la Alcaldesa diciendo: A tu pregunta debo decirte que hay menos presión de agua, tanto por el mal uso del agua, como de los problemas propios del abastecimiento.

Continuó preguntando el portavoz del PSOE D. Antonio Úbeda como iba el tema de la Guardería, contestando la Sra. Alcaldesa, que del mismo modo que en el pleno anterior, es decir que no sabemos nada, nuestros abogados no nos han comunicado nada nuevo.

También pregunta el Sr. Úbeda, como va la ejecución del presupuesto, a lo que contesto la Alcaldesa, que iba bien aunque no se tiene suficiente liquidez, motivado en que llevamos un año muy malo de pagos, hemos pagado 137.000 € del Patrica, también se nos ha pedido aportaciones de la mancomunidad ya que el Ayuntamiento tenia una deuda de 62.000 € mas otros 24.000 por lo que nos hemos tenido que salir de la misma para no generar mas gasto. Y como la mancomunidad pidió a la Junta que esa deuda se detrajese del PATRICA y la Junta lo ha hecho en su totalidad, ya que no admitía el aplazamiento por tratarse de otra administración publica, así hemos ido con la tesorería, y me ha obligado a llorarle a la Junta de Andalucía para que no nos retuviese otros 137.000 €, porque si no tendrían que venir ellos a abrir el Ayuntamiento. Los Ayuntamientos no podemos asumir mas gastos y mucho menos adelantar dinero para nada ni al PRODER ni a la mancomunidad, porque la Junta si cobra las deudas pero no paga lo que debe, de cursos, subvenciones aprobadas etc. Solo cobra y no paga, y así no podemos seguir los Ayuntamientos adelantando ni siquiera, como en nuestro caso a ALICHERTA, ah también nos quitó Diputación sin procedimiento alguno otros 17.000 €, esta es la situación.

Tomo la palabra nuevamente el Portavoz del PSOE para preguntar que título de propiedad presentó Domingo Plaza para la realización de una obra de colocación de una puerta en un callejón, porque la citada puerta impide el paso a su propiedad en caso de tener algún problema con las tuberías.

Tomé yo el Secretario la palabra para decir que el Ayuntamiento concede las licencias sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, lo que significa que no es necesario que el peticionario de la licencia demuestre la propiedad del inmueble donde pretende obrar. El problema al parecer viene desde hace mucho tiempo en el que quizás por la vía de los hechos se cederían los terrenos necesarios y que hoy constituyen el callejón cerrado por una puerta. Lo cierto es que hasta que no se estudien los antecedentes no se puede determinar si el callejón es público o privado, ya que el Ayuntamiento solo entraría a recuperar el terreno público usurpado solo en el caso de que tuviere ese carácter. Por ello es necesario ver la planimetría oficial además de la documentación que se aporte por parte de los vecinos y que demuestren si la propiedad es publica o privada y en su consecuencia actuar. Continuó con la palabra el Portavoz del PSOE diciendo que esos terrenos eran propiedad de su padre, siendo Alcalde D. Antonio Godoy. Domingo Plaza hizo en su terreno una cochera, y cuando nosotros iniciamos la obra del edificio donde se encuentra mi casa, el Alcalde nos la paralizó porque se impedía el acceso a la cochera del vecino, por lo que mi padre tuvo que ceder terreno de su propiedad para que accediera a su cochera. Había otro espacio por el que nuestras tuberías del terrado desaguaban, el Ayuntamiento le ha dado permiso para poner la puerta y ahora si hay algún problema con la evacuación de nuestras aguas, por donde entramos a solucionarlo, si hay una puerta. Ese callejón se asfaltó dos veces siendo Alcalde Rafael Prior. Nuevamente tomé la palabra como Secretario para decir que el Ayuntamiento solo puede entrar cuando se vea comprometido el

patrimonio público, y en este asunto lo que hay que averiguar es si el terreno donde se ha colocado la puerta es público o privado.

Finalmente hace un ruego el portavoz del grupo PSOE que se facilite una botellita de agua para los plenos, tomando nota de la petición formulada.

Por Dña Victoria Rayo se pregunta sobre el cobro de la tasa de la Ordenanza que regula las bodas civiles realizadas en edificios municipales o privados, indicándose por la Sra. Alcaldesa que la tasa regula el desplazamiento y en día festivo o laborable con independencia que sea en edificios municipales o edificios cedidos para tal fin. A este respecto la Concejala Dña Victoria solicita que se realice una ordenanza nueva donde se contemple la realización de la boda en lugares privados incluidos los desplazamientos, porque quizás la ordenanza actual induce a error.

Por el concejal D. José Díaz se pregunta sobre la oleada de robos que se vienen llevando a cabo en el municipio y si se ha solicitado ayuda especial. Contestando la Alcaldesa que se ha comunicado a la Subdelegación del Gobierno, por escrito esta circunstancia para que procedan a través de la Guardia Civil a realizar mayores controles y vigilancia para evitar esta situación, del mismo modo que se ha dado orden a la Policía local para que extremen la vigilancia.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia siendo las 21,38 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fe.